

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de junio de 1991

VISTO la Resolución nro. 16/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la egresada Sandra Liliana SIMONCINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1985, simultáneamente, las asignaturas Diseño Arquitectónico I de 5to. año con Técnicas Constructivas I de 4to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 16/91 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

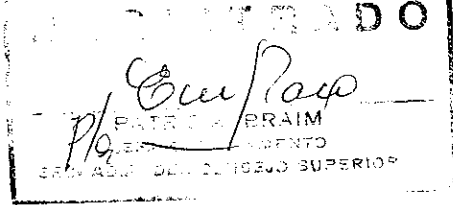
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la Resolución nro. 16/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar el cursado efectuado en el período lectivo 1985, de las asignaturas Diseño Arquitectónico I de 5to. año y Técnicas Constructivas I de 4to. año, a la alumna Sandra Liliana SI-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

MONCINI, legajo nro. 10-04779-4, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 321/91

U.T.N.
<i>MB</i>
<i>de</i>


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO